



MANCOMUNIDAD DE CORNALVO

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015 sobre disolución de la Mancomunidad. (2015082768)

El pleno de la mancomunidad del Embalse de aguas de Cornalvo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la disolución de dicha mancomunidad de Cornalvo, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68.4 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y EELL Menores de Extremadura, se ha procedido a la ratificación de su disolución también por mayoría absoluta de todas las entidades integrantes de la misma, en las fechas que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Trujillanos	15 octubre 2015
Ayuntamiento de Mirandilla	25 septiembre 2015
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida	9 octubre de 2015
Ayuntamiento de Aljucen	2 septiembre 2015
Ayuntamiento de El Carrascalejo	29 septiembre 2015

En virtud de lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se procede a su publicación en el DOE.

San Pedro de Mérida, a 29 de octubre de 2015. El Presidente, ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA.

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el programa de formación y asesoramiento - Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015", sujeto a regulación armonizada. Expte.: EASP15 004. (2015082762)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la Instrucción de Contratación 34.ª de Extremadura Avante Servicios Avanzados Pymes, SLU, se da publicidad a la formalización del contrato en los términos que a continuación se detallan.